

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 03 de abril de 2025

OFICIO N° 0001-2025-MIDIS/WM-CCV

Señor:

Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

Presente.-

Asunto :

Propuesta de Plan de Trabajo Interinstitucional 2025 entre la Unidad de Gestión Educativa Yunguyo y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna y Evento de aprobación del Plan de Trabajo Interinstitucional 2025.

Referencia :

- a) Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS emitido el 4 de diciembre de 2024, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de creación del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA y regula el nuevo programa nacional de alimentación escolar comunitaria WASI MIKUNA (PNAECWM).
- b) Resolución Viceministerial N° 030-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, dejando constancia de mi cordial y atento saludo. El presente tiene por objetivo mencionar que, mediante el documento de referencia a), se crea El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria (PNAEC WM), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas, bajo su cobertura.

En cumplimiento al documento de la referencia b) el PNAEC Wasi Mikuna presenta la propuesta del Plan de Trabajo Interinstitucional 2025, a fin de fortalecer las actividades de cogestión de gestión de la prestación del servicio alimentario escolar en las instituciones educativas públicas y programas no escolarizados de la educación básica que atiende el PNAEC Wasi Mikuna.

Se adjunta al presente, la propuesta del Plan de Trabajo Interinstitucional 2025 entre la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, para su respectiva revisión.

Asimismo, invitamos a Usted y equipo técnico a participar en el evento de aprobación del Plan de Trabajo Interinstitucional 2025 a realizarse con fecha 9 de abril a horas 3:00 pm en las instalaciones de la UGEL Yunguyo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar nuestro compromiso con la institución que Usted lidera, para trabajar en conjunto en beneficio de los/las niños, niñas y adolescentes escolares encaminados a una educación saludable.

Atentamente,



CAROLINA COLLO VALERO
Monitor de Gestión Local
Programa Nacional de Alimentación
Escolar Comunitaria - WASI MIKUNA
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
14 F.	03 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 3833	
HORA: 4:01	FIRMA: 

Puno



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

PLAN DE TRABAJO INTERSECTORIAL 2025

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM) tiene como objetivo general, garantizar, de forma progresiva, un servicio alimentario para los escolares contribuyendo en la reducción de la malnutrición y la inseguridad alimentaria y nutricional. De igual forma, tiene como objetivos específicos:

- a) Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, respetando la tradición culinaria y diversidad alimentaria y las características del servicio educativo, con la participación activa de los padres de familia y la comunidad educativa.
- b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- c) Integrar acciones de educación alimentaria y nutricional en los usuarios del Programa a través del trabajo conjunto con padres de familia y la comunidad educativa.

El PNAEC Wasi Mikuna tiene las siguientes funciones generales:

- a) Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modelos de gestión participativos, adecuados al entorno y las características de los usuarios.
- b) Favorecer el incremento de capacidades en materia de inocuidad alimentaria y el conocimiento y revalorización de la cultura culinaria y diversidad alimentaria regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo de alimentos saludables y con productos de la agricultura familiar de las zonas de intervención.
- c) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- d) Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión, control social y atención de los servicios del Programa.

Mediante la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 4° gratuidad de la educación indica que la educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

En ese marco, la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y la Unidad Territorial Puno, vienen realizando acciones de articulación para garantizar la atención del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas. Y durante el año 2025 el PNAEC Wasi Mikuna ha programado realizar acciones a partir del Plan de Trabajo Intersectorial:

- Supervisión a la prestación del servicio alimentario escolar, en las instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria JEC.
- Fortalecimiento de capacidades a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar y actores sociales vinculados a la prestación del servicio alimentario escolar.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

- Sensibilización a las familias de los usuarios del programa en temáticas prácticas de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
- Actualización del número de usuarios de las Instituciones Educativas acorde con el reporte SIAGIE proporcionada por el MINEDU al PNAECWM.
- Conformación, actualización y funcionamiento de los integrantes del CAE para la prestación del servicio alimentario escolar en las instituciones educativas públicas que atiende el PNAECWM

En ese sentido es necesario y pertinente que en el presente año 2025 se fortalezca las acciones descritas en el Plan de Trabajo Intersectorial 2025 con la finalidad de mejorar la prestación del servicio alimentario escolar que el PNAECWM brinda a los usuarios de las instituciones educativas públicas a través de la modalidad de atención productos, las cuales están organizadas mediante las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de alimentos y manejo de residuos sólidos, que permitan asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

II. MARCO NORMATIVO

- a) **Ley N° 28044**, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- b) **Ley N° 30021**, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- c) **Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS** emitido el 4 de diciembre de 2024, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM)
- d) **Decreto Legislativo N°1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos** Artículo 22.- Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.
- e) **Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU**, de fecha 08.03.2024, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial".
- f) **Resolución Dirección Ejecutiva N° D000737-2024-MIDIS/PNAEQW-DE**, de fecha 04.12.2024, se aprobó el "Procedimiento para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- g) **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, de fecha 19.04.2023, se aprobó la Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- h) **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000601-2024-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 11.10.2024, se aprobó el Procedimiento para la Articulación Intersectorial, Interinstitucional, Intergubernamental y Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- i) **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000204-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, Norma Técnica de articulación con los gobiernos locales para complementar el servicio alimentario escolar con alimentos frescos.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

- j) Resolución Dirección Ejecutiva N° D000602-2024-MIDIS/PNAEQW-DE**, de fecha 11.10.2024, aprueba el Procedimiento para la conformación, actualización y funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar para la prestación del servicio alimentario escolar en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01.
- k) Decreto Supremo N° 14-2017-MINAM. Reglamento del D.L. N°1278.** Artículo 21.- Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción

III. ALCANCE

- 3.1. Ámbito de aplicación:** Instituciones educativas públicas atendidas por el PNAECWM de la provincia de Yunguyo.
- 3.2. Actores involucrados**
- Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
 - Instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica regular y especial de nivel inicial y primaria y IIEE de nivel secundaria con jornada escolar completa.
 - Comité de Alimentación Escolar de las instituciones educativas y comunidad educativa.
 - Equipo Técnico de la Unidad Territorial Puno del PNAECWM (Jefe de la Unidad Territorial, Coordinador Técnico Territorial, Especialista en Articulación, Especialista Educativo, Especialista Alimentario y Monitores de Gestión Local).

IV. DEFINICIONES

4.1. Alimentación saludable

Es aquella alimentación variada con alimentos preferentemente en estado natural o con procesamiento mínimo, que aporta energía y todos los nutrientes esenciales que cada niña/o y adolescente que necesita para mantenerse saludable, permitiéndole tener una mejor calidad de vida en todas las edades.

4.2. Fortalecimiento de capacidades

Proceso mediante el cual los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para cumplir sus funciones y/o roles para la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas y en el hogar.

4.3. Articulación territorial

Es la concurrencia oportuna de esfuerzos a nivel del sector, intersectoriales, intergubernamentales, e interinstitucionales a fin de generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y resultados en torno a la prestación social e intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

4.4. Supervisión presencial

Es la verificación física de la prestación del servicio alimentario por parte de la /el Monitor de Gestión Local a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAECWM, previa coordinación con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o las/los veedores/es o vigilantes sociales u otro actor/a social.

4.5. Seguimiento remoto



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Es la recopilación de información respecto al desarrollo de la prestación del servicio alimentario, a través de un medio remoto, con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o las/los veedores/es o vigilantes sociales u otro actor/a social, a fin de sistematizar la información y brindar asistencia técnica, respecto al servicio alimentario.

V. MARCO ESTRATEGICO

5.1. OBJETIVO ESTRATEGICO

El presente Plan se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

OE 1: Unidad de Gestión Educativa Local. Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica regular y especial.

OE 2: Unidad Territorial Puno del PNAECWM. Contribuir a la mejora de las condiciones para el desarrollo de los usuarios del programa. Alimentación nutritiva y pertinente para estudiantes de las instituciones educativas públicas de nivel inicial a partir de los 3 años de edad, del nivel primaria y secundaria modalidad JEC/FAD.

5.2. OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones de articulación entre la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y la Unidad Territorial Puno del PNAEC Wasi Mikuna a fin de fortalecer la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Beneficiarias que atiende el programa, tomando en cuenta las características del servicio educativo y vulnerabilidad asegurando condiciones en las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de alimentos y manejo de residuos sólidos, y contribuir con la permanencia de los estudiantes en la institución educativa.

VI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Se propone las siguientes actividades orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente plan:

- Verificación de las condiciones del ambiente de cocina y almacén en instituciones educativas priorizadas.
- Actualización de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE), para garantizar la gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas desde el primer día de clases del año escolar 2025.
- Inicio de la atención del servicio alimentario en las instituciones educativas, desde el primer día de clases.
- Desarrollar reuniones presenciales y/o virtuales de coordinación y sesiones de sensibilización al director de la UGEL, jefe de Gestión Pedagógica, especialista de SIAGIE, especialista de nivel inicial, primaria y secundaria Jec, coordinadoras de PRONOEI de educación regular del ámbito de la intervención del PNAECWM y UGEL YUNGUYO.
- Brindar asistencia técnica sobre proceso de actualización del listado de instituciones beneficiarias - IB y usuarios por institución educativa en base al último corte de la base nominal del SIAGIE proporcionada por el MINEDU al PNAECWM.
- Verificación de la distribución de los alimentos en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Yunguyo.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

- Supervisar a las IIEE del ámbito de la UGEL Yunguyo en la modalidad presencial, con la finalidad de garantizar y asegurar la adecuada prestación del servicio alimentario brindando asistencia técnica al CAE y oportunidades de mejora para realizar una adecuada gestión del servicio alimentario escolar.
- Fortalecimiento de capacidades dirigido a los Integrantes del CAE a través de las modalidades de capacitación (presencial y/o no presencial), abordando los contenidos temáticos: Prestación del servicio alimentario escolar, inocuidad alimentaria, programación del menú escolar y seguridad alimentaria, a fin de garantizar un servicio alimentario de calidad, para los escolares de las II. EE. públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad y de acuerdo con la normativa vigente del programa 2025.
- Sesiones de sensibilización dirigida a las familias de las/os usuarias/os de las instituciones educativas públicas que atiende el PNAECWM en las temáticas: prácticas de hábitos alimentarios, estilos de vida saludable e importancia de la intervención de los padres de familia en la prestación del servicio alimentario, a fin de integrar acciones de educación alimentaria que promuevan la adopción de hábitos de alimentación saludable y el consumo de alimentos del escolar, orientado a promover un cambio positivo en los padres de familia y usuarios del programa.
- Sesiones de sensibilización dirigido a los actores sociales (UGEL, MINSA, Sub prefectos, tenientes y otros) vinculados a la prestación del servicio alimentario escolar a fin de fortalecer el compromiso y la participación activa de los actores sociales en la supervisión y gestión del servicio alimentario escolar, y que promuevan el conocimiento de sus roles, la importancia de la veeduría y la articulación interinstitucional, garantizando una alimentación saludable, segura y sostenible para la comunidad educativa.
- Implementación de acciones conjuntas de monitoreo del servicio alimentario con los especialistas de la UGEL a las instituciones beneficiarias.
- Gestionar la fumigación en los ambientes del servicio alimentario de las instituciones beneficiarias del PNAEC Wasi Mikuna para garantizar la higiene y la seguridad de los alimentos con el fin de resguardar la salud e integridad del estudiante.
- Promocionar la articulación con el gobierno local a fin de complementar el servicio alimentario escolar, mediante la adquisición de alimentos frescos locales.
- Promocionar la articulación con el gobierno local para el equipamiento de cocina y menaje en las instituciones educativas públicas atendidas por el programa Wasi Mikuna en el marco del Premio Nacional Sello Municipal (RESOLUCION MINISTERIAL N° D000057-2025-MIDIS, las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas") (solo para los distritos donde aplica la intervención)
- Fortalecer la gestión de los residuos sólidos generados por la prestación del servicio alimentario del PNAECWM para promover la adecuada segregación en la fuente y/o recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables en las instituciones educativas atendidas por el programa, en corresponsabilidad con el gobierno local y la comunidad educativa. Así como incorporar acciones de responsabilidad compartida con los proveedores del PNAECWM
- Conformación de Comités de Alimentación Escolar del ámbito de la UGEL Yunguyo, para el periodo 2026.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ACTIVIDADES (COMPROMISOS DE LA UGEL Y LA UT PUNO DEL WASI MIKUNA)

La Unidad de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con el equipo Monitor de Gestión Local del PNAECWM, será el responsable del seguimiento y evaluación de las actividades programadas a través de un informe semestral en el año 2025

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN y COMPROMISOS	PRODUCTOS ENTREGABLES	RESPONSABLES
Reunión de coordinación para presentación y aprobación del plan de trabajo PNAECWM-UGEL Yunguyo	El equipo técnico del PNAEC WASI MIKUNA - Genera espacios de articulación para una buena Gestión del Servicio Alimentario Escolar.	Plan de trabajo	Equipo Técnico de PNAEC WASI MIKUNA
	Al director de la UGEL Yunguyo y Especialistas AGP y otros - Generar documento que refuercen al cumplimiento de la RVM N° 030 - 2024 – MINEDU	Documento de a II.EE. del ámbito de la UGEL Yunguyo	UGEL Yunguyo
Actualización y/o ratificación de los Comités de alimentación Escolar, para garantizar la recepción de los alimentos en las IIEE.	El personal del PNAEC WM Monitores de Gestión Local, envía de formatos de conformación y Actualización de manera oportuna al CAE y UGEL	Enviar ANEXOS 01 y 02	Monitores de Gestión Local u otros del PNAEC WASI MIKUNA
	Al director de la UGEL Yunguyo y Especialistas AGP y otros - Remitir un comunicado a las II.EE. beneficiarias del PNAECWM la actualización del CAE para una atención oportuna - La UGEL garantiza la actualización y conformación CAE mediante la designación oportuna de directores	100% de CAES actualizados y/o ratificados. - Resolución de Asignación - Directorio de directores adjudicado	UGEL Yunguyo, directores y/o presidentes del CAE u otros miembros del CAE
Actualizar el número de usuarios acorde con el reporte SIAGIE y/o nóminas de matrícula proporcionada por MINEDU	El personal del PNAECWM Monitores de Gestión Local - Realizar asistencia técnica a CAE	CAE capacitado	Monitores de Gestión Local u otros del PNAEC WASI MIKUNA
	Al director de la UGEL Yunguyo y Especialistas AGP y otros - Realizar soporte técnico a los directores de las II.EE. para el oportuno registro en el SIAGIE. - Envío de Reporte SIAGIE actualizado de las IIEE de la UGEL Yunguyo a la UT Puno	Usuarios actualizados en SIAGIE	UGEL Yunguyo y directores de las IIEE.
Supervisar a las II.EE. del ámbito de la UGEL Yunguyo en la modalidad presencial, asimismo, se brindará asistencia técnica paralela a la supervisión	Al personal del PNAECWM Monitores de Gestión Local - Realizar supervisión a las II.EE. del ámbito de la UGEL Yunguyo	100% IIEE SUPERVISADAS de la provincia de Yunguyo	Monitores de Gestión Local u otros del PNAEC WASI MIKUNA
Capacitar a Integrantes de CAE del periodo 2025 en las diferentes modalidades de capacitación: presencial centralizada, personalizada y/o virtual, para fortalecer la gestión del servicio de alimentación escolar en las diferentes II.EE.	El personal del PNAECWM Monitores de Gestión Local - Capacitar a Integrantes CAE a través de las diferentes estrategias presencial y/o no presencial.	100% de CAEs capacitados en el I SEMESTRE y en II SEMESTRE según criterios establecidos	Monitores de Gestión Local u otros del PNAEC WASI MIKUNA
	Al director de la UGEL Yunguyo y Especialistas AGP y otros - Realizar la difusión por los diferentes medios de comunicación Página oficial, redes sociales, etc.	Difusión de comunicados de convocatoria.	UGEL Yunguyo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN y COMPROMISOS	PRODUCTOS ENTREGABLES	RESPONSABLES
Conformación de comité de alimentación escolar para el periodo 2026	El personal del PNAECWM Monitores de Gestión Local - Envío de formatos de Conformación CAE de manera oportuna al CAE y UGEL. - Registro de CAE en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO)	Enviar anexos 1 y 2.	Monitores de Gestión Local u otros del PNAEC WASI MIKUNA
	Al director de la UGEL Yunguyo y Especialistas AGP y otros - Difundir el proceso de conformación CAE para el periodo 2026 a las II.EE. beneficiarias del PNAECWM	100% DE CAE conformados para el periodo 2026	UGEL Yunguyo, directores y/o presidentes del CAE u otros miembros del CAE
Consolidación de la información del servicio alimentario 2025 de las instituciones educativas.	El personal del PNAEQW Monitores de Gestión Local - Envío de formatos para el uso y registro del servicio alimentario de manera oportuna al CAE y UGEL.	Enviar tabla dosificación y combinaciones, Kardex y otros.	Monitores de Gestión Local u otros del PNAEC WASI MIKUNA
	Al director de la UGEL Yunguyo y Especialistas AGP y otros - garantizar el uso de los formatos que brinda PNAECWM en las instituciones educativas beneficiarias del PNAECWM.	Custodia de documentos generados del servicio alimentario escolar al 100% de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Yunguyo.	UGEL Yunguyo, directores y/o presidentes del CAE u otros miembros del CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

IX. DIRECTORIO DEL MONITOR DE GESTION LOCAL, PERSONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO DEL PNAEC WASI MIKUNA – PROVINICA YUNGUYO.

DISTRITO DE INTERVENCION	MONITOR DE GESTION LOCAL	NUMERO DE CELULAR
Anapia	Simón Cahuaya Cahuaya	905477728
Copani	Carolina Coillo Valero	905477743
Cuturapi	Nora Sarmiento Chambilla	905477886
Ollaraya	Simón Cahuaya Cahuaya	905477728
Tinicachi	Simón Cahuaya Cahuaya	905477728
Unicachi	Simón Cahuaya Cahuaya	905477728
Yunguyo	Carolina Coillo Valero Simón Cahuaya Cahuaya Nora Sarmiento Chambilla	905477743 905477728 905477886

X. ANEXOS

- Cronograma de atención alimentaria del servicio alimentario 2025.
- Formatos de ficha de veeduría (Anexo 10)



CRONOGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2025.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse dentro de las Instituciones Educativas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega					Periodo de Atención por entrega (****)
				Regular. JEC	No Residentes (S.R.E)	Residentes (S.R.E)	Secundaria Tutorial(S.T)	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 13 de febrero del 2025	Hasta el 27 de febrero del 2025	Del 28 de febrero al 11 de marzo del 2025	25	0	0	0	0	Del 17 de marzo al 22 de abril del 2025
2	Hasta el 13 de marzo del 2025	Hasta el 3 de abril del 2025	Del 4 al 15 de abril del 2025	25	0	0	0	0	Del 23 de abril al 4 de junio del 2025
3	Hasta el 28 de abril del 2025	Hasta el 20 de mayo del 2025	Del 21 al 30 de mayo del 2025	25	0	0	0	0	Del 5 de junio al 9 de julio del 2025
4	Hasta el 3 de junio del 2025	Hasta el 24 de junio del 2025	Del 25 de junio al 4 de julio del 2025	25	0	0	0	0	Del 10 de julio al 28 de agosto del 2025
5	Hasta el 17 de julio del 2025	Hasta el 13 de agosto del 2025	Del 14 al 25 de agosto del 2025	25	0	0	0	0	Del 29 de agosto al 2 de octubre del 2025
6	Hasta el 27 de agosto del 2025	Hasta el 17 de septiembre del 2025	Del 18 al 29 de septiembre del 2025	25	0	0	0	0	Del 3 de octubre al 14 de noviembre del 2025
7	Hasta el 9 de octubre del 2025	Hasta el 30 de octubre del 2025	Del 31 de octubre al 11 de noviembre del 2025	23	0	0	0	0	Del 17 de noviembre al 19 de diciembre del 2025
Total Días Atención				173	0	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del plazo máximo de liberación.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Tres (03) días hábiles antes del inicio del periodo de atención por entrega, además el número de días establecido para el plazo de distribución por entrega, se consideran como plazos de distribución máximos.



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para la Supervisión a la prestación del servicio alimentario en instituciones beneficiarias atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación:

04/12/2024

Página 70 de 94

ANEXO 10

FICHA DE VEEDURIA, ETAPAS DEL SERVICIO ALIMENTARIO
(PROCEDIMIENTO N° 038-2024-MIDIS/PNAEQW-FOR-010)

ANEXO 10

FICHA DE VEEDURIA ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

A. DATOS DEL ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos	
DNI:	Telefono:
Sexo	FEMENINO () MASCULINO ()
Organización que representa	CTVC () MQLCP () UGEL () SALUD ()
	OTRA (especificar)
Fecha de Visita/...../..... Hora de la visita

B. DATOS DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA (IB)

Nombre de la IB	Código Modular/otro		
Nivel (de corresponder)	Inicial () Primaria () Secundaria ()	Turno: Mañana () Tarde ()	
Modalidad	Productos () Raciones ()	Otro (especificar)	
Departamento			
Provincia	Distrito:		
Casero/Centro Pob			

I. GESTIÓN DEL CAE	SI	NO
1.1 CAE o quien haga sus veces, conformado y/o actualizado		
1.2 N° de usuarios coincide con cantidad de alimentos que recibe la IB		
1.3 CAE o quien haga sus veces, cuenta con instrumentos, herramientas entregadas por el Programa.		
II. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS	SI	NO
2.1 Los productos son recepcionados dentro de la IB.		
2.1 Los alimentos que se encuentran en almacén están en buen estado e íntegro (libre de golpes o roturas, con fecha de vencimiento vigente, etc.)		
2.2 CAE o quien haga sus veces, cuenta con acta de entrega firmado y con fecha de recepción.		
III. ALMACENAMIENTO	SI	NO
3.1 Ambiente limpio, ventilado e iluminado y sin productos contaminantes.		
3.2 Kardex o cuaderno de control de entrada y salida de alimentos se encuentra actualizado.		
3.3 Productos organizados por tipo de alimentos y con rotulo.		
3.4 Se cumple con la adecuada rotación de productos: lo primero que ingresa es lo primero que sale.		
3.5 Se observa sobre stock de productos.		
3.6 Se observa falta de alimentos en almacén.		
IV. PREPARACIÓN (Las personas que preparan alimentos...)	SI	NO
4.1 Usan gorro, tapaboca y mandil.		
4.2 Se lavan las manos antes de preparar los alimentos.		
4.3 Verifican el buen estado de los productos antes de usarlos.		
4.4 Cumplen con la dosificación y combinaciones establecidas para el menú.		
V. SERVIDO (Las personas que sirven los alimentos...)	SI	NO
5.1 Se lavan las manos antes de servir los alimentos.		
5.2 Usan gorro, tapaboca y mandil.		
5.3 Cumplen con las raciones de acuerdo al nivel educativo.		



Procedimiento para la Supervisión a la prestación del servicio alimentario en instituciones beneficiarias atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación:

04/12/2024

Página 71 de 94

VI. DISTRIBUCIÓN (Las personas que distribuyen los alimentos...)	SI	NO
6.1 Se lavan las manos antes de distribuir los alimentos.		
6.2 Prueban los alimentos antes que los niños lo consuman.		
6.3 Usan gorro, tapaboca y mandil.		
VII. CONSUMO	SI	NO
7.1 Distribuyen los alimentos según horario establecido.		
7.2 Los usuarios se lavan las manos antes del consumo de alimentos y se cepillan los dientes al terminar.		
7.3 Los usuarios consumen el total de sus alimentos		
7.4 El lugar del consumo esta limpio y ordenado.		
7.5 Los docentes u otros difunden mensajes relacionados al consumo y a la buena alimentación.		
VIII. RESIDUOS SOLIDOS	SI	NO
8.1 CAE o quien haga sus veces utiliza las bolsas de residuos solidos		
8.2 CAE o quien haga sus veces hace buena disposición fonal de residuos solidos		
IX. OTROS	SI	NO
9.1 CAE o quien haga sus veces, implementa recomendaciones realizadas por el MGL		
9.2 CAE o quien haga sus veces, implementa acuerdos y compromisos establecidos		
9.3 CAE o quien haga sus veces, recibo capacitación		
9.4 Personas que operan el servicio alimentario han sido capacitados		
9.5 Otros, especificar abajo		

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

FIRMA IB

FIRMA VEEDOR